



COLEGIO MADRES DOMINICAS
CONCEPCIÓN

REGLAMENTO INTERNO SOBRE SISTEMA DE BECAS AÑO 2026 COLEGIO CARMELA ROMERO DE ESPINOSA



**FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO CARMELA ROMERO DE ESPINOSA
“MADRES DOMINICAS” DE CONCEPCIÓN**

**TÍTULO PRIMERO
SITUACIONES EMERGENTES**

ARTÍCULO 1º: El Colegio se reserva el derecho de otorgar beca en situaciones emergentes **de gravedad que afecten directamente a estudiantes** que se encuentren cursando regularmente su año académico (2025) **y que deseen permanecer en el colegio el año escolar 2026.**

El espíritu de este beneficio es brindar ayuda a las familias de aquellos estudiantes que se encuentren afectados por **situaciones temporales de carácter grave**, como enfermedad y/o accidente que afecten directamente al alumno, que signifiquen largos periodos de hospitalización dentro o fuera de la región.

Las familias interesadas en acceder a este beneficio, deben acercarse al Asistente Social, para solicitar una hora de atención, quien evaluará la situación dando respuesta en los plazos acordados en dicha entrevista. También por iniciativa de la administración del colegio, podrá instruirse evaluar la situación de la familia del alumno afectado.

Este beneficio se otorgará por una sola vez. Por cada Alumno.



TÍTULO SEGUNDO BECAS DE ASIGNACIÓN DIRECTA

ARTÍCULO 2º: Becas directas, que no requieren postulación para su asignación.

- a) **Beca Familia 2026** Se otorgará beca directa a las familias con más de un hijo matriculado; asignando un 15% beca para el segundo hijo matriculado, un 15% beca para el tercero hijo matriculado, 15% beca para el cuarto hijo matriculado y un 15% beca para el quinto hijo matriculado. Todos matriculados para año escolar 2026.

La beca familia, se mantiene mientras los alumnos matriculados sean alumnos regulares del colegio. Se recalcularán las colegiaturas en la medida que se retiren alumnos de una misma familia durante el año escolar y se deberán pagar las diferencias de colegiatura para el alumno que continúa en el colegio.

Ejemplo: Familia 2026 con 2 hijos, el primer alumno matriculado paga 100% colegiatura y segundo alumno matriculado paga 80% colegiatura. Si retira durante el año escolar 2026 el alumno que paga 100%, a partir de esa fecha, el alumno que paga el 85% debe cancelar el 100% por los meses que resten para el término del año escolar ya así sucesivamente.

- b) **Excelencia Académica (EA)**: se considerará como excelencia académica a los alumnos que estén cursando la enseñanza media (1º a 3º medio), para efectos de aplicar tabla anual de beneficios vigente y que tengan como promedio final, calificación igual o superior a seis cinco (sin aproximar) cada año. Por lo tanto, la beca excelencia académica beneficiará a alumnos de (2º a 4º medio). *Ejemplo: Alumno con promedio 1º medio 6,5 año 2025 se otorga beca excelencia académica 2026 para 2º medio.*

Porcentajes beca excelencia académica 2026: Promedio final anual **6,5 y 6,6** obtiene beca EA **5%**; promedio final anual **6,7 y 6,8** obtiene beca EA **10%**; promedio final anual **6,9 y 7,0** obtiene beca EA **15%**.

La Fundación se reserva el derecho de modificar los porcentajes y promedios finales cada año o eliminar esta beca, dependiendo si existen fondos para solventarla.